

HMV CONSULTORIA S.A.S
FECHA 22 MAY 2020
RECIBIDO VMC

11:03 AM



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VILLADO
Supertransporte

01933-20'

San Juan de Pasto (Nariño), 19 de mayo de 2020

Señor:

JAIME ARMANDO CHAVEZ BENAVIDES
Urbanización Villa Argelia Mz B Casa 7
Correo: jaimearmando125@gmail.com
Cel. 3163900069
Córdoba, Nariño
Ciudad

RADICADO : B043694

Fecha : 22/05/2020 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con R-02-2020042100968. Presuntos Daños en predio ubicado en el Sector de San Andres, Contadero, Nariño. UF 1.3**

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado, radicado el día 21 de abril de 2020, respecto al reconocimiento y pago a los presuntos daños ocasionados en predio de su propiedad ubicado en el sector Las Cuevas, del municipio de Contadero, Nariño, aparentemente producidos por un deslizamiento de tierra del Zodme Z-1-18, nos permitimos informar que a este Consorcio no le asiste responsabilidad civil extracontractual derivada de los hechos objeto de su petición, de acuerdo a lo siguiente:

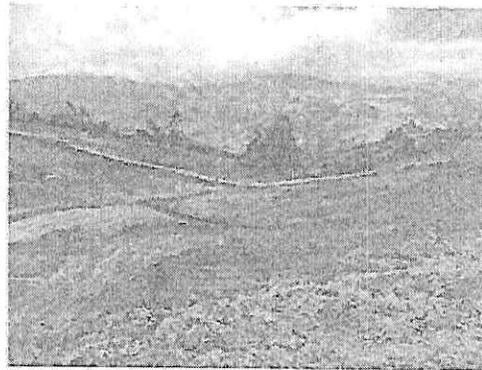
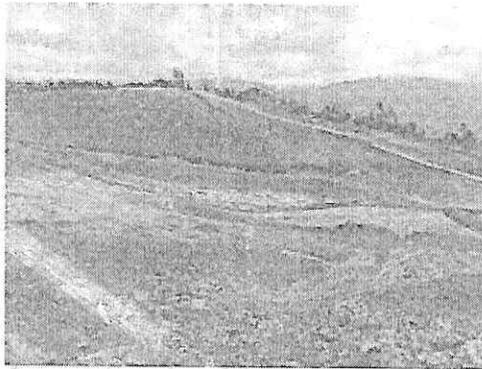
Debemos precisar que los ingenieros técnicos del proyecto efectuaron visita ocular el día 08 de enero del presente año, al sector de afectación colindante con el Zodme Z-1-18, en dicha visita se evidencio que, para la fecha de los hechos enunciados en su petición, lo siguiente:

- La Zona de disposición de material sobrante identificada con el Z-1-18 no presenta inestabilidad, desplazamiento y/o movimientos los cuales hayan podido generar arrastres de material.
- Se revisa pata del Zodme, el cual no evidencia arrastre.
- Se verifica el recorrido de aguas de escorrentía del Zodme en el cual no se encontró evidencia arrastre de material sobre la quebrada existente, ni daño de cobertura vegetal.
- En otras palabras, se aportan pruebas del daño ocasionado, sin embargo, dichos elementos probatorios no demuestran que la Concesionaria y/o Consorcio Constructor, sean los presuntos responsables del hecho que generó el daño.

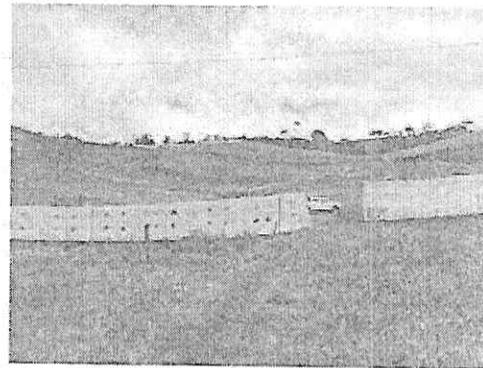
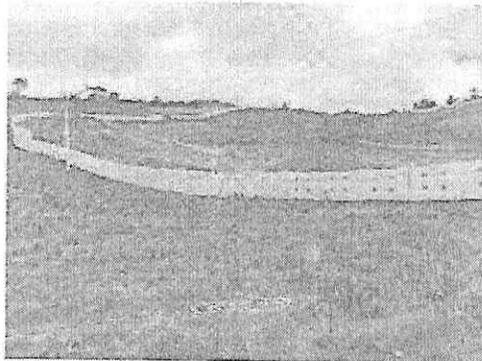


- Se determina que la afectación enunciada en su petición no es con ocasión a las actividades constructivas en la Zodme, dado que a la fecha de ocurrencia de los hechos no se había realizado ninguna actividad en sector tal y como demuestra el siguiente registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Imágenes del Zodme Z-1-18 Visual desde la parte alta.



Imágenes del Zodme Z-1-18 Visual desde la parte baja del zodme.





Imágenes Afectación de la quebrada por creciente súbita



Imágenes Afectación de la quebrada por creciente súbita

Permanezca en confianza de que la Concesionaria está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISCO, SERIALNUMBER=1163133, O=D, 1.3.6.1.4.1.23287.2.2=90809493, O=D, 1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326811, O=D, 1.3.6.1.4.1.23287.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO Razón: Soy el autor de este documento Ubicación:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: C. Paz – L. López CSH

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión jurídica: E. Cajigas

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-JU-008898

C.C. *Ing. Gabriel Fernando Ballesteros Castillo, Gerente de proyecto – ANI*
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01933-20 Respuesta a Solicitud con R-02-2020042100968. Presuntos Daños en predio ubicado en el Sector de San Andres, Contadero, Nariño. UF 1.3

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

20 de mayo de 2020, 15:43

Para: jaimearmando125@gmail.com

Cco: aviveros@uniondelsur.co

Buen día Señor:

JAIME ARMANDO CHAVEZ BENAVIDES

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01933-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2020042100968**.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto www.uniondelsur.co

 **01933-20.pdf**
298K

BOGOTA-D.C., 22 de Mayo de 2020



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090449532

Fecha: 22/05/2020

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 01933-20 RESPUESTA A SOLICITUD CON R-02-2020042100968. PRESUNTOS DAÑOS OFICIO CVU.

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 01933-20 para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO